

CONTRATO N° 03/2024

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA**, domiciliado en las calles Dr. Justo Prieto c/ Cap. Blinoff, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la **LIC. ANDREA VAZQUEZ** con **Cedula de Identidad N° 3.604.139**, en su carácter de Presidenta, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 101 de fecha 22 de agosto de 2023, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **LA SRA. ANA ESTER THOMPSON VILLAR** con **Cedula de Identidad N° 2.180.842**, y el **SR. ALBERTO DANIEL DUARTE ZORRILLA**, con **Cedula de Identidad N° 3.208.048** representantes legales de la empresa **Fénix S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con **RUC N° 80001856-7** domiciliada en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2059 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS DE LA INSTITUCION-PLURIANUAL**" con **ID N° 441.522**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS DE LA INSTITUCION-PLURIANUAL"**, **ID N° 441.522**, convocado por el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato N° 03/2024;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La Resolución IPA N° 187/2024 "Por la cual se aprueba la Adjudicación de la Convocatoria de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y VEHICULOS DE LA INSTITUCION" -ID N° 441.522 de Instituto Paraguayo de Artesanía"
- (f) La póliza a ser emitida por la aseguradora

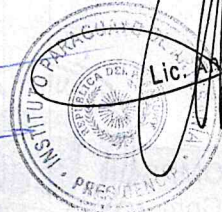
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

ANA THOMPSON
Gerente Comercial

ALBERTO DUARTE
Gerente General

Lic. Andrea Vazquez Ayala
Presidenta
IPA



3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 441.522.

La continuidad del Contrato en el Ejercicio Fiscal 2025, estará supeditada a la aprobación de los recursos presupuestarios y del plan financiero correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN"**, convocado por el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución IPA N° 187/2024 de fecha 05 de junio de 2024.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEMS	BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CAMION HINO, DIESEL DE 6 TONELADAS, AÑO 2008	SEGURO DE VEHICULO CONTRA TODO RIESGO	MESES	24	285.000	6.840.000
2	CAMION FOTON DIESEL DE 6 TONELADAS, AÑO 2014	SEGURO DE VEHICULO CONTRA TODO RIESGO	MESES	24	285.000	6.840.000
3	CAMIONETA MARCA HYUNDAI, MODELO SANTA FE AÑO 2012	SEGURO DE VEHICULO CONTRA TODO RIESGO	MESES	24	124.580	2.989.920
4	CAMIONETA MARCA FORD, MODELO RANGER, AÑO 2013	SEGURO DE VEHICULO CONTRA TODO RIESGO	MESES	24	229.170	5.500.080
5	CAMIONETA MARCA FORD, MODELO RANGER, AÑO 2017	SEGURO DE VEHICULO CONTRA TODO RIESGO	MESES	24	286.670	6.880.080
6	AUTOMOVIL MARCA SEDAN MODELO RENAULT FLUENCE COLOR GRIS AÑO 2013	SEGURO DE VEHICULO CONTRA TODO RIESGO	MESES	24	124.580	2.989.920
7	AUTOMOVIL VOLKSWAGUEN MODELO VOYAGE COLOR BLANCO AÑO 2017	SEGURO DE VEHICULO CONTRA TODO RIESGO	MESES	24	124.580	2.989.920



FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

ANA THOMPSON
Gerente Comercial

ALBERTO DUARTE
Gerente General

8	SEGURO DE EDIFICIO CONTRA INCENDIO EDIFICIO CENTRAL DR. JUSTO PRIETO C7CAPITAL BILIOFF VILLA AURELIA ASUNCION	SEGURO CONTRA INCENDIO Y/O DAÑOS DE EDIFICIO-SEDE CENTRAL DEL IPA	MESES	24	224.355	5.384.520
9	SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO EDIFICIO CENTRAL DR. JUSTO PRIETO C/CAP. NICOLAS BILIOFF VILLA AURELIA ASUNCION	SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO AL CONTENIDO DE EDIFICIO-SEDE CENTRAL DEL IPA	MESES	24	166.670	4.000.080
10	SEGURO DE EDIFICIO CONTRA INCENDIO FILIAL-CIUDAD DE PIRAYU	SEFURO CONTRA INCENDIO Y/O DAÑOS DE EDIFICIO FILIAL PIRAYU	MESES	24	4.170	100.080
11	SEGURO DE EDIFICIO CONTRA ROBO Y ASALTO FILIAL-CIUDAD DE PIRAYU	SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO AL CONTENIDO DE EDIFICIO- FILIAL PIRAYU	MESES	24	26.670	640.080
12	SEGURO DE EDIFICIO CONTRA INCENDIO FILIAL-CARAPEGUA	SEGURO CONTRA INCENDIO Y/O DAÑOS DE EDIFICIO FILIAL CARAPEGUA	MESES	24	8.325	199.800
13	SEGURO DE EDIFICIO CONTRA ROBO Y ASALTO FILIAL-CIUDAD DE CARAPEGUA	SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO AL CONTENIDO DE EDIFICIO-FILIAL CARAPEGUA	MESES	24	26.670	640.080
14	SEGURO DE EDIFICIO CONTRA INCENDIO FILIAL-CIUDAD DE AREGUA	SEGURO CONTRA INCENDIO Y/O DAÑOS DE EDIFICIO FILIAL AREGUA	MESES	24	7.085	170.040
15	SEGURO DE EDIFICIO CONTRA ROBO Y ASALTO FILIAL-CIUDAD DE AREGUA	SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO AL CONTENIDO DE EDIFICIO-FILIAL AREGUA	MESES	24	66.670	1.600.080
16	SEGURO DE EDIFICIO CONTRA INCENDIO DEPOSITO CIUDAD DE LIMPIO	SEGURO CONTRA INCENDIO Y/O DAÑOS DE EDIFICIO DEPOSITO DE LIMPIO	MESES	24	14.170	340.080
17	SEGURO DE EDIFICIO CONTRA ROBO Y ASALTO DEPOSITO- CIUDAD DE LIMPIO	SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO AL CONTENIDO DE EDIFICIO-DEPOSITO DE LIMPIO	MESES	24	33.335	800.040
18	SEGURO DE EDIFICIO CONTRA ROBO Y ASALTO FILIAL-CIUDAD DE YATAITY	SEFURO CONTRA ROBA Y ASALTO AL CONTENIDO DE EDIFICIO-FILIAL YATAITY	MESES	24	27.710	665.040
19	SEGURO DE EDIFICIO CONTRA ROBO Y ASALTO FILIAL-CIUDAD DE CAACUPE	SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO AL CONTENIDO DE EDIFICIO-FILIAL CAACUPE	MESES	24	16.670	400.080
20	SEGURO DE EDIFICIO CONTRA ROBO Y ASALTO DEPOSITO-SAN LORENZO	SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO AL CONTENIDO DE EDIFICIO-FILIAL ITAUGUA	MESES	24	166.670	4.000.080
TOTAL:					53.970.000	



FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

ANA THOMPSON
Gerente Comercial

ALBERTO DUARTE
Gerente General



Lic. Andrea Marquez Ayala
Presidenta

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL (Gs. 53.970.000).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración y seguimiento del contrato estará a cargo de: Lic. JESUS MANUEL CAMERON Director General de Administración y Finanzas y el Abg. DERLIS SILGUERO Director Administrativo

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 98/2023 por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS



ANA THOMPSON
Gerente Comercial



ALBERTO DUARTE
Gerente General



La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

ANA THOMPSON
Gerente Comercial

ALBERTO DUARTE
Gerente General

Máquez Ayala
Presidenta
P.A.

SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 de junio de 2024.



ANA ESTER THOMPSON VILLAR
C.I. N° 2.180.842

Fénix Seguros S.A. de Seguros y Reaseguros



ANDREA AZMIN VAZQUEZ
C.I. N° 3.604.139

Presidenta



ALBERTO DANIEL DUARTE ZORRILLA
C.I. N° 3.208.048

Fénix Seguros S.A. de Seguros y Reaseguros

